



### COMUNICADO

La corporación Municipal de Nueva Armenia del departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades y atribuciones que la ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, brindarle el apoyo necesario en pro de seguir las recomendaciones emitidas por el SINAGER a nivel nacional.

#### POR TANTO, SE ORDENA

#### PROCEDER AL CIERRE DE TODAS LAS ENTRADA Y SALIDAS DEL MUNICIPIO.

- SE DETERMINA TOQUE DE QUEDA A PARTIR DE LAS 8:00 P.M A 5:00 AM, EL QUE NO ATIENDA DICHA ORDENANZA SERA DETENIDO POR LA POLICIA DEL MUNICIPIO Y SANCIONADO CON HORAS DE TRABAJO CUMUNITARIO.
- SOLO PODRAN SALIR DEL MUNICIPIO LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CENTRO DE SALUD Y QUE ESTEN AUTORIZADAS PARA CIRCULAR POR TERMINACION DE NUMERO DE IDENTIDAD CORRESPONDIENTE, CON LA SALVEDAD QUE SI LA PERSONA LE CORRESPONDE SALIR Y NO PUEDA CONDUCIR TIENE LA OPCION DE CONTRATAR UN MOTORISTA PARA CIRCULAR O CASOS DE EMERGENCIA.
- QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO DE PERSONAS Y VECINOS QUE RECIDAN FUERA DE LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO.
- LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO QUE QUIERAN INGRESAR DEBEN CUMPLIR LA CUARENTENA EN EL CENTRO DE AISLAMIENTO QUE SE TIENE CONTEMPLADO (Instituto Doctor Rene Aguilar).
- LAS PERSONAS QUE INGRESAN POR PUNTOS CIEGOS SERAN OBLIGADOS A CUMPLIR LA CUARENTENA EN EL CENTRO DE AISLAMIENTO.
- TODO CIUDADANO QUE SALGA A TRABAJAR ENTRE SEMANA TIENE PROHIBIDO INGRESAR AL MUNICIPIO.
- TODO CIUDADANO QUE VENGA A SUMINISTRAR DE ALIMENTOS A SUS FAMILIARES LLEGARA HASTA LA ENTRADA PRINCIPAL AL MUNICIPIO.
- TODO CIUDADANO ESTA OBLIGADO A PORTAR SU MASCARILLA CUANDO ANDE CIRCULANDO CASCO URBANO Y ALDEAS YA QUE LA CORPORACION MUNICIPAL ATRAVEZ DEL GOBIERNO CENTRAL ESTA DOTANDO DE MASCARILLAS A TODO EL MUNICIPIO.
- QUEDA PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CASCO URBANO Y SUS ALDEAS EL NEGOCIO SERA MULTADO SEGÚN ESTA ESTIPULADO EN EL PLAN DE ARBITRIOS CON LA CANTIDAD DE LPS 3,000.00, LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN ESTADON DE EBRIEDAD DENTRO DEL MUNICIPIO SERA DETENIDO.
- SE PERMITIRA LA APERTURA PARA LAS REUNIONES RELIGIOSAS UTILIZANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y NO MAS DE 10 PERSONAS.
- QUEDA PROHIBIDO TODO EVENTO SOCIAL O POLITICO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.
- SOLO SE PERMITIRA EL INGRESO A PROVEEDORES QUE SUMINISTREN (ALIMENTOS, MEDICINAS, EMPRESAS DE TELEFONIA, ENERGIA HONDURAS, PERSONAL DE PRENSA, EMPRESA DE CABLE) AL MUNICIPIO CON SUS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD RESPECTIVAMENTE.
- SE RATIFICA QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO AL RIO.
- QUEDA PROHIBO CUALQUIER ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO DE LA JURIDICCION DEL MUNIPIO.
- SE SUSPENDE EL SERVICIO DE MOTOTAXIS EN EL MUNICIPIO.
- SE RECOMIENDA A LA POBLACION NO SALIR DEL MUNICIPIO DURANTE ELTOQUE DE QUEDA DE 8: 00 pm A 5: 00 am.
- LA ORDENANZA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA JUEVES 11 DE JUNIO A LAS 3:00 pm AL VIERNES 26 DE JUNIO A LAS 11:00 pm.
- ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE TODO NEGOCIO O PULPERIA CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD INCLUYENTO LA PROCESADORA DE AGUA.

La ordenanza tendrá vigencia quince días (15) días a partir de las 3:00 p.m. del jueves 11 de junio hasta el 26 de junio de 2020.

ABG. Edgar Kenny Ardino Alvaréz  
Alcalde por Ley  
Nueva Armenia, F.M.

Marín Luis Barahona López  
Primer Regidor

Oscar René Flores Sánchez  
Tercer Regidor

José Hugo Portillo Zelaya  
Pcsta Policial

Lila Esperanza Alónzo  
Vice Alcalde Municipal

Rogelio Fonseca  
Segundo Regidor

Rigo Antonio Ramos Ordoñez  
Cuarto Regidor

Dr. Gustavo Ortega Aguilar  
Médico de la Oficina de Salud  
Municipal de Nueva Armenia  
CIS